



## Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Basado en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

### ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal. Su periodo de vigencia es de un año, a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre, y debe presentarse ante el Congreso de la Unión a más tardar el 8 de septiembre de cada año anterior a su vigencia.<sup>1</sup>

### ¿De dónde obtiene el ITSON sus ingresos?

Para su funcionamiento y desarrollo, el ITSON obtiene sus ingresos a través de subsidio ordinario y extraordinario de los gobiernos Federal y Estatal, así como de ingresos propios.

### ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es un documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales. Debe remitirse a más tardar el 8 de septiembre de cada año a la Cámara de Diputados que tiene como facultad exclusiva aprobarlo a más tardar el 15 de noviembre y publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobado.<sup>2</sup>

### ¿En qué se gasta el recurso que recibe el ITSON?

El presupuesto de egresos del ITSON, autorizado por el Consejo Directivo, se gasta en servicios personales de académicos, administrativos y de apoyo, de planta y eventual, así como profesores auxiliares. De igual forma, el presupuesto se ejerce en adquisición de materiales, suministros y pago de servicios. Todo lo anterior, para cumplir con el objeto estipulado en la Ley Orgánica del ITSON, y en Plan de Desarrollo Institucional.

### ¿Para qué se gasta?

Para poder cumplir con la misión del ITSON, la cual es ser una universidad pública autónoma comprometida con la formación de profesionistas íntegros, competentes y emprendedores, la generación y aplicación del conocimiento y la extensión de la ciencia, la cultura y el deporte, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

<sup>1</sup> Definición de Ley de Ingresos, obtenida del Sistema de Información Legislativa, <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=146>

<sup>2</sup> Definición de Ley de Ingresos, obtenida del Sistema de Información Legislativa, <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=189>



## Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Basado en la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

### ¿Qué puede hacer la ciudadanía?

La ciudadanía puede acceder a la información de la Institución a través del micrositio de Transparencia y Acceso a la información del Instituto Tecnológico de Sonora, accesible a <https://www.itson.mx/micrositios/transparencia/Paginas/transparencia.aspx>

### El Presupuesto de Ingresos y Egresos del ITSON

El Instituto Tecnológico de Sonora, como organismo público descentralizado, de carácter universitario, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dicta sus propios ordenamientos, organiza su funcionamiento y aplica sus recursos económicos en la forma que estima conveniente. Para ello, el Presupuesto de Ingresos y Egresos institucional, se aprueba por el Consejo Directivo del ITSON. El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, es:

| Origen de los Ingresos                                    | Importe         | %    |
|---|-----------------|------|
| Total   | \$1,206,893,310 | 100% |
| Subsidio Ordinario Federal                                | 494,256,095     | 41%  |
| Subsidio Ordinario Estatal                                | 272,474,860     | 22%  |
| Ingresos de Gestión, Ayudas y Otros Ingresos y Beneficios | 87,316,781      | 7%   |
| Ingresos de Entidades Auxiliares                          | 84,956,087      | 7%   |
| Fondo de Inversión Institucional                          | 236,312,987     | 20%  |
| Fideicomiso Fondo de Pensiones                            | 31,576,500      | 3%   |

| ¿En qué se gasta?                    | Importe         | %    |
|--------------------------------------|-----------------|------|
| Total                                | \$1,206,893,310 | 100% |
| Servicios Personales                 | 892,701,380     | 74%  |
| Gasto Corriente                      | 186,486,859     | 16%  |
| Proyectos de Desarrollo <sup>3</sup> | 50,676,713      | 4%   |
| Entidades Auxiliares                 | 77,028,358      | 6%   |

<sup>3</sup> Los Proyectos de Desarrollo son recursos presupuestales que se asignan a las áreas para contribuir a la consolidación de los servicios orientados a las funciones sustantivas o de apoyo de la Institución, con proyectos alineados al Plan de Desarrollo Institucional 2020.